

REGISTRO DE SALIDA

FECHA: 30.8.18

NÚM 15014

22PO-S

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓ D'ESCACS DE LA C.V
D. Francisco Cuevas Povedano
Guillem de Castro nº 65- pta. 9
46008- VALENCIA

Asunto: notificación resolución.

Por la presente le comunico la resolución dictada por el Director General del Deporte, con fecha 11 de julio de 2018, que trascrita literalmente dice

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL XECBALL COMO ESPECIALIDAD DEPORTIVA, EN EL ARTÍCULO 7 DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Visto el escrito presentado el 1 de junio de 2018, número de registro de entrada 32831, por el Sr. Luis Barona Boj, en representación de la Federación de Ajedrez de la Comunitat Valenciana, en el que solicita la inclusión del *xecball* (ajedrez motriz) como especialidad deportiva, en el artículo 7 de los estatutos de la citada Federación.

Visto que el 4 de enero de 2018 tuvo entrada en el Registro de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, número 1041, una solicitud de inclusión del *xecball* (ajedrez motriz) como especialidad deportiva, dentro del artículo 7 de los estatutos de la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana.

A dicha solicitud se acompañaba un certificado de 28 de diciembre de 2017, del acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria de la Federación de 23 de mayo de 2015, en la que se aprobó por unanimidad de los miembros asistentes incluir en el artículo 7 de sus estatutos el *xecball* (ajedrez motriz) como especialidad deportiva; asimismo, se adjuntaba un extracto de la citada asamblea de 23 de mayo de 2015, en lo referente al *xecball*. Además, también se acompañaba el reglamento de la mencionada especialidad deportiva.

Visto que el 7 de febrero de 2018 el Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física de la Dirección General de Deporte emite informe al respecto, en el que básicamente dice que el *xecball* o ajedrez motriz es una actividad que se ha desarrollado en los Centres Educatius Promotors de l'Activitat Física i l'Esport, dentro del programa Esport a l'Escola 2017. Y

finaliza indicando que, analizada la documentación, se puede considerar el *xecball* como una especialidad deportiva del Ajedrez, pero habría de clarificarse la denominación oficial, puesto que la asamblea general de la Federación aprobó en 2015 la especialidad como "*xecball* (ajedrez motriz)" y el reglamento presentado ahora es de "*xecball esportiu*".

El Servicio de Deporte de Élite y Formación Deportiva emite su informe el 26 de marzo de 2018, en el que fundamentalmente expone que hasta ahora no hay ningún programa ni actividad de *xecball* relacionada con el ámbito de ese Servicio, y que puede considerarse que su organización y práctica se desarrolla dentro del ámbito de la Federación de Ajedrez de la Comunitat Valenciana. Concluye el informe señalando que se puede valorar positivamente su reconocimiento, aunque la estructura competitiva actual no permite campeonatos de nivel estatal o internacional, por lo que queda muy condicionada su posible inclusión en programas de tecnificación deportiva y especialmente en la Lista de Deportistas de Élite, que en todo caso será exclusiva del ámbito autonómico y en el nivel de promoción, entre otras consecuencias.

Visto que habiendo transcurrido el plazo de tres meses para resolver y teniendo en cuenta que los informes emitidos son todos favorables, debido a la carga de trabajo existente en la Dirección General de Deporte en esos momentos, no se dictó resolución expresa y se consideró aprobada la inclusión del *xecball* como especialidad del Ajedrez por silencio administrativo positivo.

Visto que el 1 de junio de 2018 el Sr. Luis Barona Boj, en nombre de la Federación de Ajedrez de la CV, presenta un nuevo escrito solicitando una resolución positiva de la inclusión del *xecball* (ajedrez motriz) en el artículo 7 de los estatutos de la Federación, como una especialidad deportiva de Ajedrez.

Considerando que la modificación del artículo 7 de los estatutos de la Federación de Ajedrez fue aprobada por la asamblea general, por unanimidad de las personas asistentes.

Considerando que la modificación estatutaria cumple con lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, en el Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, y en virtud de lo establecido en el artículo 25.1.s del Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte.

RESUELVO

Primero. Reconocer el *xecball* (ajedrez motriz) como una especialidad deportiva de la Federación de Ajedrez de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Aprobar la inscripción de la modificación del artículo 7 de los estatutos de la citada Federación.

Tercero. Inscribir en los términos establecidos, según la certificación de aprobación, con fecha de esta resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada ante el secretario autonómico de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

València, 25 de julio de 2018

LA JEFA DE SECCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS


Ma Dolores Verdú Andrés





Federació d'Escacs de la Comunitat Valenciana

CIF: G-46402434

Associació privada sense ànim de lucre. Entitat declarada d'utilitat pública.

Inscrita en el Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana en el nº 34 de la secció 2ª.



Sr. José Antonio Polop Morales, secretari de l'entitat esportiva denominada Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana, de la qual és president el Sr. Francisco Cuevas Povedano, inscrita en el Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el núm. 34 de la secció 2ª.

CERTIFICA:

Que en l'assemblea general extraordinària celebrada el 23 de maig de 2015, d'acord amb el procediment establert a este efecte, es va acordar per unanimitat dels membres assistents la modificació de l'article 7 dels Estatuts, quedant redactat com segueix:

"Article 7.

Modalidades deportivas.

La Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana tiene competencia sobre las todas las modalidades y especialidades deportivas ajedrecísticas, actualmente reconocidas ó que en el futuro se puedan reconocer ó reglamentar por la Federación Española de Ajedrez ó Federación Internacional de Ajedrez, siempre que sean ratificadas por la Dirección General del Deporte.

Cada una de las especialidades será estructurada y regulada en sus reglamentos particulares.

Se incluyen expresamente como tales especialidades las siguientes:

- Ajedrez de Competición con ritmos de tiempos regulados por la Federación Internacional de Ajedrez (normal, activo, rápido, etc.).
- Ajedrez Postal.
- Ajedrez por medios electrónicos e informáticos, redes informáticas.
- Ajedrez a la ciega.
- Ajedrez de composición artística.
- **Xecball (ajedrez motriz).**

Estas especialidades se incluyen con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la inclusión de nuevas especialidades estará sujeta a la aprobación de la Dirección General del Deporte".

I perquè conste, i als efectes oportuns, es signa el present certificat a València, a vint-i-vuit de desembre de dos mil disset.

Vist-i-plau
PRESIDENT



(firma del secretari)

Diligència per la qual es fa constar que **APROVA EL CANVI DE L'ARTICLE 7 DELS ESTATUTS** de l'entitat anomenada **FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**.

inscrita en el Registre d'Entitats Esportives de la Comunitat Valenciana amb el número **34**, de la Secció **2ª**, d'acord amb el que disposa la Llei 2/2011, de 22 de març, de la Generalitat, de l'Esport i l'Activitat Física de la Comunitat Valenciana, per Resolució del dia de la data.

València, **25** de **JULIOL** de **2018**.

El cap d'Unitat

